

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE MAYO DE 2.012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a catorce de mayo de dos mil doce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario señalando que están pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 21 y 30 de marzo, si bien únicamente se ha distribuido el primero.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación al citado borrador.

No formulándose ninguna, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da por aprobada la siguiente acta:

- Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 43/2012 Fijando para el día 21 de abril de 2012, sábado, a las 18'30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Gregorio Robles López y D^a Teresa Jurado Ruiz.
- 44/2012 Delegando en D. Jorge Martínez Romero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. Gregorio Robles López y D^a Teresa Jurado Ruiz, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2012, sábado a las 18'30 horas, en una dependencia de la Casa Consistorial debidamente habilitada para este fin.
- 45/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12371/2123 hasta el expediente nº 23-330/10893/2113.
- 46/2012 Desestimando recurso de reposición, relativa a expediente sancionador 23/2011, en que se acordaba imponer al denunciado, D. Rahal Haouari Nokhtari, una sanción de cien euros, como responsable del vertido de residuos sólidos urbanos en lugar no autorizado.
- 47/2012 Concediendo a D^a Concepción Sánchez Hurtado licencia de segregación de una finca de 403 m² de superficie de una finca matriz que tiene 19.673 m² sita en calle Córdoba, s/n y con Referencia Catastral nº 23097 A 026000870000MH.
- 48/2012 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente está realizando D. Alfonso Figueroa Carrascosa en el polígono 24, parcela 265, de este término municipal, hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 49/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Francisco Jesús Sánchez Sánchez y D^a M^a Isabel Chinchilla López, con domicilio en calle Alhambra nº 5 de esta localidad.
- 50/2012 Concediendo a MC-Biofertilizantes, S.L., licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a "Almacén de Abonos y Productos

Fitosanitarios”, con emplazamiento en Polígono Industrial “La Fuensanta”, parcela 15, de este término municipal.

- 51/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23004978972-2 hasta el expediente nº 23-330/12418/2114.
- 52/2012 Declarando que la situación de huelga general que pueda afectar al personal dependiente de este Ayuntamiento durante la jornada del día 29 de marzo de 2012, en horario de 0 a 24 horas, a aquellos trabajadores y funcionarios cuya prestación profesional esté relacionada con los servicios que habrán de tener efectos inmediatos dicho día, se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de dichos servicios. Estableciendo los servicios mínimos que se indican en este Decreto.
- 53/2012 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 32/2012 hasta el expediente nº 58/2012, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 54/2012 Que por el Área de Gestión Económica y Presupuestaria de este Ayuntamiento se proceda a la deducción proporcional de las retribuciones mensuales íntegras de los empleados públicos al servicio de este Ayuntamiento que se indican en el Decreto, por haber ejercido su derecho a huelga.
- 55/2012 Desestimando las alegaciones formuladas por el denunciado, quien no aportó pruebas que desvirtuasen la denuncia y dando por probados los hechos denunciados y, en consecuencia, imponiendo al denunciado, D. Javier Martínez Benítez, una sanción de doscientos euros, como responsable de un estacionamiento del vehículo reseñado encima del acerado, zona reservada para el tránsito peatonal.
- 56/2012 Desestimando las alegaciones formuladas por el denunciado, quien no aportó pruebas que desvirtuasen la denuncia y dando por probados los hechos denunciados y, en consecuencia, imponiendo al denunciado, D. Diego Fernández López, una sanción de doscientos euros, como responsable de un estacionamiento del vehículo reseñado sobre un paso de peatones, zona reservada para el tránsito peatonal.

- 57/2012 Desestimando las alegaciones formuladas por el denunciado, quien no aportó pruebas que desvirtuasen la denuncia y dando por probados los hechos denunciados y en consecuencia, imponiendo al denunciado, D. Javier Campos Grueso, una sanción de ochenta euros como responsable de un estacionamiento del vehículo reseñado en lugar prohibido por señal.
- 58/2012 Desestimar las alegaciones formuladas por D^a M^a Dolores Rubio Prats, quien dice ser la conductora del vehículo y supuesta responsable, responsabilidad que no se le puede imputar ya que se desconocen el resto de sus circunstancias personales. Tampoco aportó pruebas que desvirtuasen la denuncia y dando por probados los hechos denunciados y, en consecuencia, imponiendo al denunciado D. Gabriel Carmona Orantes una sanción de ochenta euros, como responsable de un estacionamiento del vehículo reseñado en lugar prohibido por señal.
- 59/2012 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 60/2012 Notificando la denuncia a la entidad que arrendó el vehículo denunciado, Juegomatic, S.A., responsable solidaria junto al conductor del vehículo, de una infracción por “No obedecer una señal de prohibición o restricción”, infringiendo de este modo el Art. 154.5B-L-L, del Reglamento General de Circulación.
- 61/2012 Notificando la denuncia a D^a Julia Moreno López, como responsable de una infracción por “No detenerse en el lugar prescrito por señal de Stop”, infringiendo de este modo el Art. 151.2-5B-G, del Reglamento General de Circulación.
- 62/2012 Desestimando las alegaciones formuladas por D. Pedro González Alguacil, quien no aportó pruebas que desvirtuasen la denuncia y requiriendo a la titular del vehículo, Cruz Roja Española –Asamblea Local- para que identifique al conductor del vehículo, como responsable de la infracción denunciada por “estacionar en lugar prohibido por señal de estacionamiento alternativo quincenal”.
- 63/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/11724/2117 hasta el expediente nº 23-330/11641/2119.
- 64/2012 Concediendo a Inversiones Roza, C.B., licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a “Compra-Venta de oro”, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 88-bajo, de este término municipal.

- 65/2012 Concediendo a D. José Antonio Moreno Gallego, licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a “Taller de Reparación de Automóviles”, con emplazamiento en calle Fuensanta, nº 62, de este término municipal.
- 66/2012 Concediendo a Construcciones Gredilu S.L., licencia de segregación de una finca de 1.121,34 m² de superficie y con Referencia Catastral nº 98569007VH9295BOOO1DE (finca registral nº 29373) en tres partes iguales y situada en las calles Córdoba y Levante.
- 67/2012 Imponiendo a D. Pedro Álvaro Alguacil Suárez, regente del establecimiento “Barmacia” y responsable del mismo, una sanción de trescientos euros por molestias de ruidos originados por la actividad desarrollada en los bajos del inmueble nº 115 de Avda. de Valencia. Hechos constatados por los AA. de la Policía Local, constitutivos de infracción leve a la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.
- 68/2012 Imponiendo sanción a la persona que figura como denunciada D. Diego M. Albacete Moreno, por conducir sin cinturón de seguridad.
- 69/2012 Aceptando la atribución de la propiedad de los bienes muebles e inmuebles de la extinta Cámara Agraria Local de Villanueva del Arzobispo, en los términos acordados por la Comisión Liquidadora de las Cámaras Agrarias de Andalucía en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2012.
- 70/2012 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expe.nº 23-330/12373/2123 hasta el expediente nº 23-330/11655/2115.
- 71/2012 Incoación procedimiento sancionador por infracción a la Ley 2/1998 (tabaquismo) a D. Carmelo Tauste Martínez.
- 72/2012 Incoación procedimiento sancionador por cambio de titularidad en multa de tráfico a D. Pedro J. Ortega Martínez.
- 73/2012 Resolución sancionadora de multa de tráfico a D. Lucas Guijarro Moreno por estacionar el zona peatonal.
- 74/2012 Concediendo a D^a María Lourdes Zambrana Ruiz, licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a “Asador-Comida para llevar”, con emplazamiento en calle San Basilio, nº 2-bajo, de este término municipal.

- 75/2012 Concediendo a D^a María Marín Bueno, licencia de Primera Utilización para una vivienda unifamiliar y cochera sita en calle Roma la Chica, n^o 6 de esta localidad.
- 76/2012 Autorizando con carácter ocasional, a Novatur 2000, S.L., titular del Hotel Torres I, para la emisión de música con motivo de bodas en los jardines de dicho Hotel, y bajo las condiciones que se indican en este Decreto.
- 77/2012 Concediendo a los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento que se indican en este Decreto (Policía Local), una gratificación por los servicios extraordinarios prestados durante el mes de marzo 2012 y por las cuantías que se especifican en el mismo.
- 78/2012 Regularizando la actual relación de servicios entre este Excmo. Ayuntamiento y la trabajadora D^a María Robles Torres, con sujeción en todo caso a la legislación laboral y al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que, en este último caso, resulte de aplicación, y en los términos que se indican en este decreto.
- 79/2012 Concediendo a D^a María Teresa Fernández Román licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a “Comercio Menor de Ropa y Complementos”, con emplazamiento en Calle Antonio Machado, n^o 17-bajo, de este término municipal.
- 80/2012 Fijando para el día 29 de abril de 2012, domingo a las 13’00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Primitivo Sánchez Gómez y D^a M^a Elena Sobejano Alcántara.
- 81/2012 Delegando en D^a Esther D. García Guerrero, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, a autorización del Matrimonio Civil, entre D. Primitivo Sánchez Gómez y D^a M^a Elena Sobejano Alcántara, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril de 2012, domingo, a las 13’00 horas, en una dependencia de la Casa Consistorial debidamente habilitada para este fin.
- 82/2012 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Carlos González Gallego y D^a M^a José Carrillo Ramos, con domicilio en Avda. Príncipe de Asturias, n^o 41-B.

3°.- INSCRIPCIÓN DE INMUEBLES EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Alcalde para manifestar que tenemos una serie de solares y edificaciones dentro del patrimonio municipal que no están inscritos o regularizados ni tienen escrituras. Por eso se está trabajando, junto con los técnicos del Catastro, desde hace meses en regularizar todas estas situaciones; en algunas de ellas, las obras ya están hechas y sin embargo no están regularizadas. A este pleno traemos estos cinco inmuebles y en sucesivos plenos iremos intentando regularizar para que el inventario municipal esté al día y todos seamos conscientes de los inmuebles que realmente posee el Ayuntamiento.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que se trata de una acción administrativa que se está llevando a cabo y con la que están totalmente de acuerdo e instan a que se continúe en la misma línea.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez indicando que su grupo sigue la misma tónica, pues se supone que tenemos que tener un claro referente de lo que tenemos y no tenemos, y por eso hay que regularizar.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los siguientes inmuebles:

1. Parcela sobrante:

- a) Nombre de la finca: Solar.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: En calle Mirasierra, nº 1.
- d) Linderos: Limita al frente con la calle Mirasierra y al fondo con calle trasera sin nombre.
- e) Superficie: 88' 13 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: solar en suelo urbano, actualmente libre de edificación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: parcela sobrante ubicada en suelo urbano, catastrada a nombre del Ayuntamiento.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: patrimonial.

- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: no consta, si bien figura inscrita en el catastro a nombre del Ayuntamiento.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: 10.405,63 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

2. Solar:

- a) Nombre de la finca: Solar.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: En calle Mirasierra, nº 13.
- d) Linderos: Limita al Norte, con el número 15 de la misma calle; Sur, con el número 11; al Este, con la calle Mirasierra, a la que da frente; y al Oeste, con trasera del inmueble sito en calle Severo Ochoa, 9.
- e) Superficie: 139'87 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: solar en suelo urbano, actualmente libre de edificación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: parcela ubicada en suelo urbano, catastrada a nombre del Ayuntamiento.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: no consta, si bien figura inscrita en el catastro a nombre del Ayuntamiento.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: 16.514,64 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

3. Solar:

- a) Nombre de la finca: Solar.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: En calle San José, nº 10.
- d) Linderos: Limita al Norte, con el número 16 de la misma calle; Sur, con el número 8; al Este, con trasera del inmueble de la calle San Pedro, nº 13; y al Oeste con la calle San José, a la que da frente.
- e) Superficie: 52'62 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: solar en suelo urbano, actualmente libre de edificación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: parcela ubicada en suelo urbano.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: cesión a favor del Ayuntamiento.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: 7.425,50 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

4. Solar:

- a) Nombre de la finca: Solar.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: En calle San José, nº 55D.
- d) Linderos: Limita al Norte, con el número 55 de la misma calle y ésta misma, a la que da frente; Sur, con el número 53; al Este, con la calle San José, a la que da frente; y al Oeste con trasera del inmueble de la calle Dominicos Hermanos Tornero, 6.
- e) Superficie: 18'42 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: solar situado entre medianeras, sobre el que está construida una única planta destinada a almacén, y consta además de una parte que monta sobre la finca colindante (San José, nº 55), situada en planta primera (engalaberno), con fachada de 2,46 mts., y un fondo medio de 6,92 mts. El estado de conservación de la construcción es malo.

- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: inmueble ubicado en suelo urbano sin destino específico.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: no consta.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: Ninguna
- o) Valor real del inmueble: 4.157,20 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

5. Solar:

- a) Nombre de la finca: Solar.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbana.
- c) Situación: En calle Granada, nº 11.
- d) Linderos: Limita al Norte, con la calle Málaga; Sur, con el número 9 la calle Granada; al Este, con la calle Granada, a la que da frente; y al Oeste con el número 7 de la calle Málaga.
- e) Superficie: 111'04 m².
- f) Características, noticias sobre su construcción y estado de conservación: solar en suelo urbano, actualmente libre de edificación.
- g) Aprovechamiento, destino y uso del bien y acuerdo que lo hubiera dispuesto: inmueble ubicado en suelo urbano sin destino específico.
- h) Régimen de dominio público o patrimonial: patrimonial.
- i) Título en virtud del cual se atribuye al municipio: embargo acordado por el Ayuntamiento con fecha 13 de enero de 2005, mediante Providencia de Apremio.
- j) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: no consta.
- k) Derechos Reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos Reales que gravan la finca: Ninguno.
- m) Derechos Personales constituidos en relación con la misma: Ninguno.
- n) Cuantía de la adquisición a título oneroso, y de las inversiones y mejoras sustanciales efectuadas con el bien: 2.259,14 €.
- o) Valor real del inmueble: 19.665,98 €.
- p) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- q) Indicación en su caso del valor cultural y medio ambiental del bien con mención de las declaraciones de que haya podido ser objeto: No procede.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS PEÑAS DE FIESTAS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Muñoz Rubio señalando que desde agosto del año pasado se estaba trabajando sobre el borrador de esta ordenanza y se consensuó con los grupos para modificar todo lo que hubiera que modificar y una vez que se ha hecho, se trae a pleno para su aprobación.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo para indicar que el regular todo aquello que no esté regulado es lo mejor que pueden hacer los grupos políticos de este municipio, y efectivamente el tema de las peñas era un tema bastante importante que había que regular. Añade que debe seguirse en la misma línea de consensuar el trabajo con todos los grupos acerca de las ordenanzas municipales. Debe tenerse en cuenta la puntualización que se realizó en la comisión informativa acerca del artículo 3, relativo al periodo de apertura y cierre y días en que se podía estar con el tema de las peñas.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que este borrador es fruto del trabajo efectuado en una mesa de negociación de todos los grupos políticos; se ha plasmado exactamente el acuerdo que se alcanzó, y por eso lo ha visto perfecto el Grupo Popular y así lo van a reflejar en la votación.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero señalando que efectivamente este asunto se consensuó, aunque su grupo entiende que lo suyo sería poner las peñas allí abajo, poniendo unas carpas, que se podían poner como alquiler. Añade que el problema es cómo hacer que se bajen allí y una de las cosas que ha pensado el Grupo AXV es hacer unos carnets de peñas con unos descuentos, y mientras tanto tenemos que tener una ordenanza, aunque no es partidario de prohibir para que luego no le prohíban a él.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las Peñas de Fiestas.

2º Someter a información pública dicha Ordenanza Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial de dicha ordenanza se entenderá elevada a definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR EN EL MONTE DE PROPIOS “LAS VILLAS MANCOMUNADAS” N° 118-C, DEL C.U.P.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez Cano señalando que con este asunto pretenden modificar el contrato de aprovechamiento cinegético del monte suscrito con la sociedad de caza Las Villas-Albarda. Añade que él actualmente no tiene ninguna relación con dicha sociedad.

Prosigue manifestando que como responsable político y concejal de medio ambiente tiene la obligación y la responsabilidad de impulsar todos aquellos convenios, acuerdos o contratos que favorezcan la conservación del medio ambiente, de la naturaleza y de la gestión de la flora y de la fauna. Con ese objetivo propició, junto con el Grupo Psoe, un convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente para la gestión del monte, que ya se presentó aquí en el pleno.

Hoy toca la modificación del contrato con la sociedad deportiva Las Villas-Albarda; una sociedad que lleva gestionando el monte unos 28 o 29 años aproximadamente, durante los cuales ha demostrado que está comprometida con la buena gestión y conservación del monte. A pesar de que dicha sociedad no se preocupa de publicitar sus gestiones, quiere hacer una relación de todas aquellas actuaciones que han hecho en nuestra sierra.

En primer lugar, están colaborando con la Asociación Gypaetus, que es la que está colaborando en la introducción del quebrantahuesos en la sierra de Las Villas, y para ello han hecho un contrato con ellos con el que se comprometen a custodiar y guardar el terreno donde el quebrantahuesos ha sido introducido.

Colaboran con el Aula de la Naturaleza “El Cantalar”, que está en la Sierra de Cazorla, que se dedica a la enseñanza de las actividades de la naturaleza.

Colaboran en la mejora del campo, como fuentes, caminos o abrevaderos. La última ha sido el arreglo de la casa del tejado de Carrales, que estaba prácticamente hundido.

Colaboran con la Administración en el tratamiento de la mejora de la fauna, como la cabra montesa, de tal manera que hay socios que se van fuera de Villanueva y hacen cursillos en colaboración con la Agencia de Medio Ambiente para colaborar en ese tema.

Colaboran con la Administración en los planes contra incendios.

Han sido los primeros en introducir la cacería sin plomo, hacer una cacería sin plomo en España, lo que tuvo una repercusión mediática impresionante y salieron en 60 o 70 medios de comunicación.

Todas éstas son actividades que conservan y se comprometen con el medio ambiente, y quiere con ello desmitificar un poco esa idea que hay de cazador-extermador.

Continúa en su intervención señalando que a lo largo de estos años dicha sociedad ha aportado al Ayuntamiento una cantidad aproximada de 220.000 euros, de los que 140.000 euros han sido en los últimos años.

En el año 2005 se sufrió el incendio de la sierra y se quemaron aproximadamente de tres partes dos, y aquello no tuvo ninguna compensación económica ni nada por parte del Ayuntamiento, y en el sitio aquél que se quemó no pudieron realizar su actividad cinegética.

Hay que recordar también que es una sociedad de interés público y por lo tanto no comercializan con la caza. Tenemos especies cinegéticas que dentro del mercado de la caza tienen un precio importante y sin embargo ellos para financiarse nunca han vendido nada, sino simplemente lo han disfrutado ellos.

Por todo ello cree que por esa buena gestión ellos merecen garantías. No quiere confundir el valor con el precio, pero tenemos que hablar de éste. A lo largo de estos años el precio estaba dentro de los márgenes que una sociedad deportiva tiene de carácter social; los últimos precios estaban en torno a los 12.000 euros. El último contrato que se firmó fue en 2008, con el anterior gobierno municipal, que mediante un procedimiento abierto y por subasta pública ofertó el aprovechamiento de la caza, y con buen criterio lo ofertó en 15.000 euros para no perder el carácter singular del coto. Pero debido a la desunión que hubo en aquel tiempo entre distintas sociedades del pueblo y la aparición de empresarios de fuera de la localidad, esta sociedad tuvo que poner encima de la mesa 31.000 euros para que siguiera siendo del pueblo.

Todos saben que la situación económica y de crisis ha llevado a la imposibilidad de hacer frente a ese pago, por lo que tendríamos que abrir nuevo procedimiento de subasta pública con el riesgo de que con poco más de 25.000 euros se lo lleve alguien de fuera. En los pueblos de nuestro entorno, debe decir que en Iznatoraf, que tienen menos hectáreas que el nuestro, pagan 7.000 euros; el coto de Villacarrillo está en torno a los 8.000 euros; el coto de Sorihuela, donde se optó por hacer una adjudicación a empresarios de fuera, está en blanco, no se puede cazar, y el Ayuntamiento no obtiene ningún dinero ni aprovechamiento.

Por eso cree que la opción de modificar las cláusulas segunda y tercera, y por tanto de ampliar el contrato 2 años más, con un precio de 25.000 euros, cree que es una buena opción. Algunos pueden pensar que estamos haciendo una reducción del precio; eso no es así, pues si se queda como está nosotros no percibiríamos ni un euro, y en este caso percibiríamos 25.000 euros.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo señalando que este asunto es peliagudo y lo mismo que en otros temas, en éste se tendrían que haber sentado todos los grupos. Añade que el Grupo Independiente no está en contra de los cazadores, pues saben la labor

que están haciendo y cómo gestionan nuestro monte, pues además de cumplir con el convenio también están mejorando en otra serie de puntos.

El Grupo Independiente no está a favor ni en contra de la caza, pero sí están disconformes con el tema económico. Ahora mismo, como ciudadanos están soportando un 16% más del IBI, todos los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo, y a los usuarios de la Escuela de Deportes se les han subido las tasas.

Ésta es una actividad de ocio y ahora mismo las actividades de ocio que se están gestionando en Villanueva del Arzobispo se han subido casi un 160%. El IBI que estamos pagando los ciudadanos se ha subido un 16%. Los impuestos nos están acibillando tanto a nivel local como a nivel estatal.

El Grupo Independiente considera que si el Ayuntamiento está pasando por una situación deficitaria, lo que no consideran adecuado es que unas actividades de ocio tengan un tratamiento y otras actividades de ocio tengan otro. No quieren llegar a polémicas con los cazadores ni con nadie, sino que lo único que piensan es que esto se debe consensuar de otra manera, pues una actividad de ocio donde si se quiere se va y si no se puede ir se queda en la casa. Hay que pensar en que no es una actividad de primera necesidad, aparte de que existan gustos u opiniones, algo que nunca va a cuestionar el Grupo Independiente.

Están totalmente de acuerdo con que antes que lo gestionen gente de fuera, que sean de aquí, y de acuerdo con la caza y con que el Ayuntamiento perciba una retribución económica. No pueden ser los malos si esto se aprueba o no se aprueba, pues hay que tener en cuenta la situación de crisis por la que estamos pasando y en la que todos estamos ahogados hasta el cuello, y a lo mejor hijos de los cazadores no pueden ir a la Escuela de Deportes porque no pueden pagar las cuotas que se les han asignado, pero sí van a realizar una actividad de ocio en el monte, lo que es totalmente lícito.

No se puede trabajar desde la demagogia y esto es tocarle el bolsillo a los ciudadanos de Villanueva del Arzobispo. Si se nos ha tocado el bolsillo para pagar impuestos tanto a nivel local como a nivel estatal, consideran que este asunto al menos se quede sobre la mesa y se trate de otra manera.

El Grupo Independiente reitera que no está en contra de la actividad cinegética, sino en contra de lo que está pasando económicamente con este punto.

Se dice que se han gastado 17.000 euros en el arreglo de la casa de Carrales; eso no lo ponen en duda, pero no les han presentado las facturas, y deberían tener algo.

Entiende que el pique que existió en el año 2008 entre las distintas sociedades de caza no es problema de nadie, pero afectó de manera muy negativa a los cazadores de este municipio que tuvieron que elevar las tasas al doble; pero el pique nació entre los propios cazadores.

Por eso el Grupo Independiente propone que como buena voluntad esto se quede encima de la mesa y consensuarlo con los grupos políticos, e incluso con el Consejo Sectorial Agrario, pues hay otro problema en este caso concreto, y hay que tratarlo de la mejor manera para que nadie salga perjudicado.

A continuación toma la palabra el Sr. García para manifestar que al Grupo Popular le resulta sorprendente la política llevada a cabo de subir las tasas e impuestos y sin embargo este canon se rebaje.

Deben felicitar a la asociación por todo lo que han realizado, pero deben velar por el interés general de mi pueblo y la realidad es que se pagaban 37.800 euros y se baja a 25.000 euros. Si seguimos con la política de bajar, hay que bajar para todo. No entra a valorar la gestión de la caza, sino exclusivamente al aspecto económico.

Si no se puede llegar a pagar la cuota, lo que procedería en este caso es resolverlo y hacer una nueva subasta donde se ofreciera la posibilidad de pagar ese canon, pues hay asociaciones que lo ven asumible, e incluso podría subirse un poco.

Lo suyo sería volver a la subasta y que se licite la posibilidad de pagar este canon o incluso subiéndolo, pues si las arcas municipales están en crisis no podemos permitirnos el lujo de perder 15.000 o 20.000 euros. Y no se nos puede olvidar que esto está dentro del contrato y hay que cumplirlo; si se han llevado a cabo actuaciones fuera del contrato, ello es encomiable, pero en todo contrato hay unos derechos y unas obligaciones.

El Grupo Popular no es que esté en contra o a favor, sino que se remiten exclusivamente al aspecto económico de este tema.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero indicando que ha estado todo el fin de semana intentando hablar con el Sr. Gutiérrez para que este asunto no se llevara al pleno para intentar consensuarlo, pues estamos subiendo a la Escuela de Deportes y a todo, y esto es un impuesto de lujo.

Añade que la labor de los cazadores es muy buena y habría que arreglarlo de tal manera que la gestión no se la quitaran a ellos; si sólo pueden pagar hasta 25.000 euros, que hagan una montería o lo que tengan que hacer para llegar hasta 37.000 euros.

Él no puede votar a favor de esto porque ha subido las cuotas del deporte.

Quiere que sea la sociedad de caza de Villanueva, por la labor que han hecho, tal y como ha expresado el Sr. Gutiérrez. Pero no se puede hacer así, sino que hay que consensuarlo y hay que arreglarlo o hacer lo que sea para llegar a ese importe. Si le estamos subiendo a todo, a esto no podemos bajarle. Quiere que sean ellos, pero se podría adecuar para que pudieran pagar eso.

Concluye señalando que este tema debería haber estado consensuado.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que desde la Concejalía de Hacienda se viene luchando por hacer todo lo posible para recaudar cuanto más mejor y optimizar los gastos y demás. Cuando el Sr. Gutiérrez les propuso esta modificación del contrato, desde la Concejalía de Hacienda tenían sus dudas, pero les convenció dado el carácter social que tiene este contrato, que después podrá puntualizar el Sr. Gutiérrez.

Por su parte, debe puntualizar algunos datos que se han dado aquí, pues hay que ser más objetivos y aportar los datos con fiabilidad.

Así, el Grupo Independiente dice que el IBI se ha subido un 16%. No sabe de dónde se sacan esos datos...

Interrumpe la Sra. Rescalvo señalando que por ejemplo su casa ha subido el 16%.

Contesta el Sr. Carmona que esos datos no son objetivos, pues habrá inmuebles que habrá subido el 16% y otros en los que habrá subido el 9%; la media está en torno al 12'5 %.

Es cierto que se han subido las actividades de ocio, pero no se han subido con carácter general el 160%; ése es el dato mayor, pues hay actividades de ocio que no han subido nada y otras que se han puesto unos precios populares para incentivar el deporte y para motivar a la gente a que haga deporte. En la cultura ha pasado exactamente igual, no hay ninguna subida del 160%.

El Grupo Independiente ha dicho que no asisten niños por la subida, pero el Concejal de Deportes, de AXV, puede constatar que el número de matrículas este año en la Escuela de Deportes ha sido superior al del año pasado; no ha habido bajada de matrículas.

Añade que el ejemplo que ha puesto la Sra. Rescalvo de la casa, eso es demagogia pues ella sabe que una casa es propiedad privada y el beneficio que puede obtener haciéndole una obra o una reforma en una casa es para su bien privado, mientras que en el caso de la sociedad de caza el bien que hacen es sobre un patrimonio de la localidad, y no sobre un bien privativo suyo, y cualquier bien que producen es sobre el pueblo.

En cuanto a lo objetado por el Grupo Popular relativo a la tasa, es cierto que ésta ahora es menor, pero como muy bien ha explicado la portavoz del Grupo Independiente esa tasa estaba sobrevalorada, pues fue fruto de una actuación en un momento en que se daba la posibilidad de ofertar a un precio mayor al que sin duda, en otra situación, se hubiese hecho.

Es cierto que es mejor recaudar 31.000 euros que 25.000 euros, pero hay que ver también la situación en la que nos encontramos, y desde la Concejalía de Hacienda ven siempre mejor que se recaude a poner una tasa muy grande y que luego no se pueda recaudar.

Concluye señalando que el beneficio que se obtuvo a través del acuerdo que se negoció con la sociedad de caza fue bastante beneficioso para lo que era nuestro pueblo. Es cierto que no se han dado las facturas, pero están en los servicios económicos y se podían haber pedido en la comisión informativa y se habrían tardado cinco minutos en bajar por dichas facturas o haberlas traído aquí.

Insiste en que es bueno recaudar cuanto más mejor, pero entienden las circunstancias, el buen trabajo de la Concejalía de Medio Ambiente, el buen trabajo social de la sociedad de caza y, buscando la mejor opción para nuestra ciudad, que se presente esta propuesta.

Interviene nuevamente el Sr. Gutiérrez manifestando que ésta es una sociedad deportiva y debe tener la misma consideración que cualquier otra. No conoce ninguna sociedad deportiva, ninguna sociedad cultural de Villanueva del Arzobispo que aporte tanto dinero como la sociedad de caza Las Villas-Albarda.

Ésta es una actividad de ocio como otra cualquiera. ¿Porqué a otras asociaciones culturales, deportivas, se le hacen asequibles los precios para que puedan disfrutar la mayoría de Villanueva, y le ponemos objeciones a la sociedad de caza Las Villas-Albarda?

Si el Grupo Independiente no está de acuerdo con el precio que se propone porque dice que se rebaja, si eso es así es porque en el año 2008 la situación económica era otra, y el Grupo Independiente entonces en el gobierno lo ofertó en 15.000 euros, y ya ha dicho que lo hizo con buen criterio, pues eso tenía un precio que no era el del mercado de cotos con interés social. No podemos comparar con otros mercados, sino con los pueblos de nuestro alrededor.

No es que se rebajen a 25.000 euros, no es que perdamos 6.000 o 7.000 euros, sino que recaudemos 25.000 euros, pues si se queda el canon en 37.000 y pico euros no van a poder pagarlos, y entonces no vamos a recaudar 38.000 euros, sino 0 euros, porque no pueden pagarlos y más de la mitad de los socios se tienen que ir; hay que ver qué gente son, que no son señoritos, sino que se levantan todos los días en busca de un salario y que tienen su afición y no perjudican a nadie.

No cree que esta sociedad deba tener una consideración aparte, y no cree que tenga que financiar a las demás sociedades deportivas del pueblo, sino que cada una tendrá que financiarse como pueda.

Acepta que el problema ha sido que no se ha reunido con los demás grupos, pero ha sido por sus ocupaciones.

En cuanto las manifestaciones del Grupo Popular, es cierto que el precio estaba infravalorado, pero vamos a intentar recaudar 25.000 euros, y reitera que hay que diferenciar los precios de las sociedades de interés público de las sociedades privadas con ánimo lucrativo.

Repite que en Iznatoraf pagan 8.000 euros, en Villacarrillo 7.000 euros, y aquí pagarían 25.000 euros. No sabe, por tanto, dónde está la mala gestión económica.

Además hay que valorar que esta sociedad ha sido siempre muy puntuales a la hora de pagar y están al día, y lo único que han hecho es que cuando ha llegado el momento han pedido un aplazamiento del pago, pero antes de empezar la campaña siempre han pagado puntualmente.

En cuanto a lo señalado por el Grupo AXV, la intención es que no se comercialice con la caza. Su objetivo fundamental como Concejal de Medio Ambiente es que, antes que el precio, que es coyuntural y puede ser 15.000 euros, o 25.000 o 30.000, lo que hay que tener en cuenta es el valor económico que eso tiene, y es fundamental conservarlo, pues pagando una determinada cantidad van allí y matan todo, y por la orografía que tiene el terreno no se entera nadie. Por lo tanto, uno de los objetivos fundamentales es que allí no se comercialice con la caza; eso no se ha hecho, ni se va a hacer.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que al Grupo Independiente no se les puede tachar de ser los culpables de esta situación. Añade que nos están friendo a nivel local y estatal. Ésta es una actividad de ocio y el que puede la hace y el que no puede no la hace; si no se puede permitir el “lujo” tiene que prescindir de él.

Añade que el Sr. Gutiérrez no les está dando argumentos y no puede tacharles o echarles la culpa si votan a favor o votan en contra. No le valen los argumentos de los demás, pues son demagogia pura, sino únicamente los argumentos del Sr. Gutiérrez como concejal; y siendo ella concejal en el año 2008 sabe perfectamente el pique que había entre las sociedades de caza, y eso nace por culpa de las propias sociedades de caza.

Están de acuerdo en que son años malos, pero son años malos para todo el mundo, y si aquí hay que arrimar el hombro todo el mundo debe hacerlo todo el mundo. Los cazadores tampoco les han buscado a ellos, pero aquí hay que sentarse y sería muy razonable dejarlo encima de la mesa y hablarlo, porque el Grupo Psoe no les están dando argumentos, y no pueden echarle la culpa al resto de los grupos por defender lo que está pasando.

Vuelve a reiterar que sabe perfectamente lo que pasó en el año 2008 y que no fue la culpa de la política, sino de los propios cazadores, entre los cuales nació el pique.

No hay argumentos sólidos del porqué se baja el precio. El resto no lo ponen en duda pues están totalmente de acuerdo con la caza y con la gestión; pero no hay argumentos sólidos que les digan porqué hay que rebajar esto, el perder esos 13.000 euros.

Hay que sentarse a hablar y a solucionar, porque hay más problemas que vienen detrás.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez manifestándole al Sr. Gutiérrez que no es bueno que siempre que vienen aquí a debatir un punto se les venga a sensibilizar a los grupos de la oposición como si fueran responsables de esa situación.

No estamos debatiendo quién fue el culpable o si lo están haciendo bien o mal, sino que se está debatiendo un tema económico, puramente económico; y económicamente este Ayuntamiento no está en situación ahora mismo de dirimir si es posible o no una rebaja.

Cree que se les ha ido un poco de las manos este tema a todos los grupos, pues la gestión que ha alabado el Sr. Gutiérrez acerca de la gestión en el monte lo tenía que haber expuesto en una comisión informativa y toda esa relación de causas y efectos no se les ha expuesto, sino que se les dijo que se iba a rebajar porque había una situación de crisis. Pero en situación de crisis estamos todos, todos estamos pagando de más.

Repite que se trata de una cuestión meramente económica y mientras que haya en Villanueva un solo grupo que esté dispuesto a adjudicarse este aprovechamiento por el mismo precio que se está pagando hasta el momento no cree que sea ni justo ni razonable que se esté proponiendo ahora mismo una rebaja a esta asociación de caza. No conoce directamente a los implicados y a ella le da igual, pues no se va a pelear con ellos, sino que va a pelear por el pueblo y todo lo que están aguantando en el pueblo, pues hay una subida de tasas referenciadas y se está subiendo todo, y no es razonable bajar este tipo de tasas.

Concluye indicando que mientras que haya alguna persona que quiera la adjudicación por ese mismo precio, cree que lo más oportuno sería llevar el tema a subasta.

A continuación interviene el Sr. García Rojas señalando que el tema económico sí podrían haberlo hablado en la comisión informativa, comparativamente con Iznatoraf, Villacarrillo, etc., y haber justificado este aspecto económico estrictamente.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero para indicar que le solicitó al Sr. Gutiérrez que echara este tema para atrás simplemente para poder estudiarlo en condiciones y saber de lo que están hablando. Añade que el coto de Iznatoraf tiene 1.000 y pico hectáreas y pagan casi 8.000 euros; el de Villanueva tiene 4.000 y pico y el de Villacarrillo 6.000 y pico; es decir, si se multiplica 8.000 por 4, no está sobrevalorado y están saliendo las cuentas. En el de Villacarrillo no está igual que el de Villanueva.

Reitera que le ha pedido al Sr. Gutiérrez que consensuaran este tema e intentaran que no viniera gente de fuera, y arreglarlo para que fuera así.

Con respecto a que en la Escuela de Deportes haya más matriculaciones es porque se han creado otras categorías: baloncesto masculino, baloncesto femenino, cadetes, fútbol sala, etc., y hay muchas más cosas, hay más variedad y por tanto más gente interesada en entrar.

Y respecto a los problemas que haya habido entre los cazadores, cree que deben dejarse de riñas y juntarse todos, y que el coto no se lo lleven y que sean todos de Villanueva. No tiene nada en contra de los cazadores de Villanueva, por su buen hacer, y no quiere que se lo quede gente de fuera, no quiere subastarlo para que venga gente de fuera; aunque también lo que hay que pensar es que es de todo el pueblo y si viene gente de fuera, aquí tenemos 500 casas rurales.

Interviene de nuevo el Sr. Gutiérrez señalando que como dice la Sra. Rescalvo efectivamente no debemos hacer demagogia; pero que no es un lujo como ha dicho ella, pues los cazadores tienen el mismo derecho a desarrollar su actividad y no hay porqué entender que eso es un lujo, como por ejemplo el que va a jugar al padel y no hay porqué entender que eso es un lujo, sino una actividad deportiva.

Es cierto que todos debemos arrimar el hombro. Aquello se sobrevaloró y como se hizo así no podemos tomar como base el precio de 31.000 euros que fue por el que se adjudicó, y ahora está en 38.000 euros con la actualización del I.P.C.; eso no es lo que vale eso, por ser coto social, y por lo tanto no es una rebaja. No estamos perdiendo dinero, pues esta sociedad con este precio no puede seguir y se va a quedar el coto libre. Y si se queda libre puede ocurrir que venga alguien de fuera, pues lo que no pueden hacer ahora es hacer lo que se hizo en el año 2008, poner treinta y tantos mil euros encima de la mesa, porque entonces se quedan como están y no corren el riesgo, pues puede venir alguien que por 25.007 euros, venga de fuera, y se quede el coto.

Con esta iniciativa, no se trata de perder 6.000, 7.000 u 8.000 euros, sino de recaudar 25.000 euros y de evitar que venga gente de fuera a quitar un coto que lleva gestionándolo 30 años una sociedad, y que lo está haciendo con criterios de conservación, que es lo que fundamentalmente nos debe de preocupar aquí, y eso tenemos que mantenerlo. No podemos permitir que vengan de fuera y que nos den 40.000 euros; pero nos va a dar 40.000 euros un año, lo va a destrozar y al año siguiente se va a ir, y tenemos el ejemplo de Sorihuela. No se trata de perder 7.000 euros, sino de recaudar 25.000 euros, porque si se queda como está esta sociedad no puede pagarlo.

Y no podemos hacer que paguen ellos todo el problema de las demás asociaciones, y si nos ponemos a comparar con las demás asociaciones, de entrada el debate lo tenemos perdido. A los niños, se está procurando que los precios sean asequibles para poder disfrutar de ese deporte, y él está procurando que esta sociedad de Villanueva del Arzobispo tenga un precio asequible para que todos esos señores de Villanueva que le guste ese deporte puedan disfrutarlo y ésa es su intención.

En cuanto a las manifestaciones del Sr. García acerca de que la información se dé en las comisiones informativas, debe decir que en los plenos se argumenta más y toda esta información que ha dado la ha sabido hace muy poco. Añade que en los plenos, sobre todo cuando defienden una propuesta, intentan informarse mejor, documentarse mejor, y dado que el pleno es público las cosas hay que argumentarlas y hacerlas con un razonamiento lógico, y cree que el razonamiento esgrimido por él es lógico.

Pues si se pone a subasta, puede venir alguien y llevárselo por 26.000 euros; entonces ¿sí estamos de acuerdo en esos 26.000 euros, y ahora no lo estamos en esos 25.000 euros?

Además, en el contrato firmado con ellos en ninguna cláusula viene que tengan que tener ninguna relación con la asociación del quebrantahuesos, con la gente de la cabra montesa, con el tema de incendios, etc.; y eso lo hacen porque llevan muchos años y fundamentalmente les gusta la sierra, más que la caza.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que en este año que va a cumplir ya el gobierno actual, se ha consensuado más que en veinte años; en los ocho años del gobierno independiente no se ha consensuado nada y en este año han sido muchas las comisiones informativas y particulares de los portavoces, sobre todo de la concejalía de Medio Ambiente, la de Hacienda o por ejemplo antes en el tema de las peñas, en que se ha consensuado, pero aquí en ocho años no se ha consensuado nada sino que se han traído las cosas, se han hecho las comisiones informativas y a los cuatro días se ha traído al pleno. Que le digan qué se ha consensuado aquí en los ocho años de gobierno independiente: nada.

Prosigue indicando que ésta es una propuesta del Grupo Psoe, que ha traído el Sr. Gutiérrez, y por tanto se va a proceder a la votación y que cada uno es libre para votar aquello que crea conveniente.

Seguidamente se somete a votación la propuesta dictaminada, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6, correspondientes al Grupo Psoe.
- Votos en contra: 7, correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV.

En consecuencia, y dado el resultado de la votación, Alcaldía declara rechazada la propuesta dictaminada sobre modificación del contrato de aprovechamiento de caza.

6º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EJECUCIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DE RESIDUOS INERTES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que este punto se trata de un convenio en el que se viene trabajando desde el año 2007 y que se pretende firmar por la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos con el fin de que todos los escombros que se están vertiendo ahora mismo a los vertederos, unos autorizados y otros incontrolados, se puedan aprovechar. Añade que ahora mismo de estos escombros el 70% de sus materias se pueden aprovechar y la propuesta que nos transmite la Diputación es crear para reciclar estos residuos y que vayan a esa planta, para separar el hierro o la madera, y lo que es la grava o ese tipo de productos que sale de rechazo se podría aprovechar en la reparación de bases de carriles, de obras, etc.

Nos mandan esta propuesta y una ordenanza municipal para si queremos ir adhiriéndonos.

Este mismo procedimiento lo mandan a los ayuntamientos para que los que estén de acuerdo tendrán que poner su sitio donde reciclar todo esto.

Por parte del Grupo Psoe se trae esta propuesta porque creen que hay que mirar por el medio ambiente, y reciclar todo lo que se pueda aprovechar. Ya en un pleno anterior nos adherimos y creemos que se debe reciclar todo lo que se pueda y luchar por el medio ambiente.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo señalando que una vez leído el expediente quedan muchas lagunas, pues certeramente no sabemos si tiene que haber una planta por equis metros cuadrados. Todo lo que sea separar y reciclar está muy bien, pero no queda claro, pues una vez que se va leyendo hay una serie de defectos que no saben

cómo se van a cubrir luego. Entre ellos, ya se les está diciendo que esto no lo va a gestionar el Ayuntamiento sino una empresa externa, que será quien sea, aunque a ella ya se le ocurren nombres. Entonces ¿hasta qué punto va a pasar lo que está pasando ahora mismo con la basura? Es decir, ¿hasta qué punto va a ser deficitario o no?, ¿qué cuota va a tener que aportar cada Ayuntamiento?

Lo que se tiene que saber es que Villanueva del Arzobispo ya tiene un vertedero controlado. Está de acuerdo el Grupo Independiente en que la ordenanza es obsoleta, pero tenemos buenos técnicos en el Ayuntamiento para crear una ordenanza municipal propia para la gestión de esos residuos, mejorando la que ya tenemos.

El otro día ya se dijo en la comisión informativa que se están echando otro tipo de residuos, colchones y demás; por tanto, la persona que esté llevando esa gestión lo está llevando mal, porque desde el principio hay una persona allí contratada para que cuando llegue un camión y deposite allí los residuos inertes y aparezca un colchón, se le sancione, pues existe esa ordenanza municipal. Si se está incumpliendo el problema es de la gestión y no de que se esté haciendo mal ni de que el vertedero esté mal.

Por eso, para adherirse les tienen que explicar muchas cosas: cómo se va a implantar el sistema, si la persona que ya está contratada se iría a ese puesto de trabajo, la gestión económica, ¿se sigue quedando en el Ayuntamiento, aunque sea pequeña?

Hay que decir el funcionamiento, los programas, ... Saben cómo trabaja Diputación, cómo se llevan nuestras cosas y dónde terminan las cosas: no tenemos ni voz ni voto a que esa empresa sea local o no. Y les encantaría que esa planta estuviera en las afueras del pueblo, que el trabajador que hay del Centro Especial de Empleo fuera allí, y que se incentivara a cualquier autónomo a que llevara el transporte de esos residuos, y ello sería un coste cero para el Ayuntamiento, y seguimos cobrando lo poco que cobramos, 6.000 o 7.000 euros, que son nuestros y no tenemos que dárselo a nadie, y se queda en nuestro pueblo.

Concluye señalando que el convenio es muy vago, muy ambiguo, no saben cómo se va a gestionar esto y se van a abstener. No están en contra de lo que es el reciclaje, pero sí están viendo que la empresa que está gestionando esos recursos es totalmente deficitaria; no hay que hablar de los contenedores que tenemos en Villanueva, con lo que se viene luchando durante muchísimo tiempo. Y nos imponen además una ordenanza con la que tampoco están de acuerdo, pues tenemos muchos técnicos preparados para hacer una ordenanza municipal y autogestionarnos.

Interviene a continuación la Sra. Sánchez indicando que en su opinión personal se confunden las mociones, pues se empieza debatiendo una moción y se acaba no sabe dónde. Ahora mismo se trata de aprobar este punto y no se debe mezclar, y no podemos mezclar con que si se va a quedar en Villanueva o no; eso será otra moción y ya se verá.

Prosigue manifestando que el Grupo Popular considera que puede ser muy positivo este punto en concreto, y no se van a oponer, pues creen que hay una necesidad imperativa el poder reciclar y creen que es positivo para toda la sociedad.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que ahora mismo se trata del reciclaje y aventurarse a qué va a pasar después o no, no se debe. Ahora mismo, se trata de reciclar y si no se especifica nada si luego no interesa nos vamos y si nos interesa nos adherimos.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde para señalar que esto ahora mismo es un borrador y el motivo principal de esto ahora mismo es adherirnos a este sistema de recogida de los residuos inertes. Luego habrá puntos que habrá que debatir, como las ordenanzas, que se aprueban anualmente. En esto se lleva trabajando desde el 2007, y se va a poner en marcha ahora.

Añade que para información de los grupos debe decirles que tienen el compromiso de que la planta se va a poner en Villanueva del Arzobispo con la consiguiente creación de puestos de trabajo; el Ayuntamiento solamente aportaría el terreno y luego habría que haber la ordenanza, y las aportaciones que habría que hacer y ver cómo iría el reparto, e igual que ahora nos adherimos luego nos desadherimos.

Cree que respecto a la gestión de que los residuos inertes se viertan en una planta y se puedan aprovechar todos están de acuerdo.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de la provincia de Jaén para la ejecución y financiación del Plan Director de Gestión de Residuos Inertes de la provincia de Jaén.

2º Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PREVENCIÓN, PRODUCCIÓN, POSESIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que se trata de un borrador de ordenanza, de la que todos los grupos tienen información. Se trata de un depósito que tienen que realizar los constructores o los que hagan las obras a la hora de solicitar su

licencia y ese depósito lo recuperarían cuando puedan demostrar que sus residuos inertes los han llevado a esa planta. Tendrían que pagar, lo que es por toneladas, que queda por concretar. Es un borrador, al que tenemos que adherirnos.

Añade que la inversión que tienen previsto realizar sería entorno a los 400.000 euros, y la aportación sería el 50% de la Consejería de Agricultura, y el otro 50% lo pondría la Diputación; el Ayuntamiento sólo tendría que poner los terrenos. La planta que se implantaría aquí abarcaría toda la comarca, dependiendo de los Ayuntamientos que estén adheridos.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo preguntando al Secretario si es vinculante el punto anterior con éste, es decir, si tienen que ir vinculados el convenio y la ordenanza.

Contesta el Secretario que el convenio contempla la aprobación de este tipo de ordenanza.

Replica la Sra. Rescalvo que éste es solamente un borrador y no una ordenanza. Ya están diciendo en el convenio cómo lo tenemos que regular, cómo tenemos que funcionar.

Prosigue manifestando que en opinión del Grupo Independiente la Diputación no aporta nada a la localidad; aporta únicamente cuando le interesa aportar, pero también se lo cobra y embarga, y quita y pone.

El Grupo Independiente es un grupo que hace política local, y como tal entiende que somos capaces de autogestionarnos y lo hemos demostrado. Ahora lo que vamos a aprobar no es un borrador, sino una ordenanza.

Están de acuerdo con el medio ambiente y demás y eso ni se pregunta, pero con lo que no están de acuerdo es que los demás nos digan cómo tenemos que funcionar a nivel local, y es lo que el Grupo Independiente hace: política local. Por eso no están de acuerdo con este tipo de cosas, pues municipalmente creen que estamos preparados para autogestionarnos y para hacer lo que tengamos que hacer.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez manifestando que al Grupo Popular le parece un poco precipitado hablar de ordenanza, con un borrador que no saben en qué términos se va a plasmar a posteriori. Lo ven bastante ambiguo. No se contemplan qué tipo de tasas y cómo van a ir asociadas esas tasas; de hecho les consta cómo por parte del propio Diputado del Partido Socialista, D. Francisco Huerta, no supo ni él mismo cómo defender el tema de las tasas.

Por eso si ni el propio Grupo Psoe sabe defender el tema de las tasas y no viene regulado ahora mismo en lo que estamos aprobando, difícilmente el Grupo Popular puede aprobar algo que no saben cómo va a quedar, y por eso no pueden aprobarlo, sobre todo porque no sabe si es lícito aprobar una ordenanza sobre algo que no sabemos cómo va a quedar a posteriori.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero indicando que esto sí se puede echar luego para atrás, pues esto es un borrador y le pregunta al Secretario.

Contesta el Secretario que luego debe realizarse la aprobación definitiva a la vista de las alegaciones o reclamaciones que existan.

Replica el Sr. Martínez que en ese caso si luego no nos interesa no nos adherimos.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que se trata de una ordenanza inicial que se aprueba ahora, pero luego la entrada en vigor será luego cuando el convenio final esté hecho.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto, indicando el Secretario que el procedimiento de aprobación de la ordenanza es como el de cualquier otra: se presenta un borrador de ordenanza al Pleno de la Corporación, previos los informes correspondientes, se aprueba inicialmente, está en información pública durante treinta días y si no hay alegaciones o reclamaciones el texto se entiende aprobado definitivamente. Para que entre en vigor se tiene que publicar su texto íntegro y entrará en vigor a los quince días de esa publicación. Eso no significa que las medidas o las determinaciones que se contemplen en esa ordenanza sean de inmediata aplicación porque estarán sujetas en este caso a determinadas variables que no dependen de esta Administración, máxime cuando la ordenanza viene al hilo de unos compromisos que el propio Ayuntamiento asume en un convenio tripartito, y eso significa que la normativa que se establezca en esa ordenanza va a depender de la efectiva puesta en marcha del convenio tripartito. Pero si eso entra en vigor, el Ayuntamiento ya tendrá la herramienta jurídica para aplicar esa ordenanza, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan realizar a posteriori.

Replica el Sr. Martínez Romero que por esa misma razón esto luego se puede modificar.

Contesta el Secretario que como cualquier ordenanza.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez para preguntar al Secretario si las tasas que luego se cobrarían serían las mismas que ahora mismo.

Contesta el Secretario que ahora mismo lo que se está aprobando es una ordenanza que no es fiscal y eso significa que los únicos conceptos económicos que se manejan en esta ordenanza es el tema de la fianza, que no es una tasa, ni un tributo, ni un impuesto. En consecuencia, la fiscalidad de este servicio va a depender de su efectiva puesta en marcha. Y ahora mismo las únicas tasas que tenemos son las de la ordenanza de las tasas por

residuos sólidos inertes que están ahora mismo vigentes conforme a lo que hay. Y para poner nuevas tasas primero se tendrá que hacer un estudio económico de esas tasas, que van a depender de la configuración del servicio como se preste: si va a ser un servicio propio municipal, si va a ser consorciado, mancomunado, y eso ya será otro tema.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde señalando que debe felicitar la gestión de la política local que ha estado realizando el Grupo Independiente estos ocho años, porque gracias al mismo nos encontramos en la situación económica en que nos encontramos ahora mismo, pues no podemos depender nada más que del pueblo. El Grupo Independiente no ha dependido de la gente de fuera de Villanueva nada más que para pedir dinero y para pedir préstamos. Ésa es la gestión política y la gestión local que ha hecho el Grupo Independiente, por lo que les felicita y a lo que eso nos vemos abocados los ciudadanos de Villanueva al día de hoy.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la prevención, producción, posesión y gestión de residuos de la construcción y demolición (RCD,s).

2º Someter a información pública dicha Ordenanza Municipal durante el plazo de treinta días hábiles a efectos de que puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas con la advertencia de que de no formularse ninguna, la aprobación inicial de dicha ordenanza se entenderá elevada a definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- RENUNCIAS A PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona para manifestar que es triste y constatamos que se adjudican los puestos y no se llegan a ocupar y constatamos que las personas que ya tenían unos puestos los dejan. Añade que deberíamos trabajar para ver de qué manera se pueden dar alternativas al mercado de abastos, a los comerciantes y a ese lugar emblemático.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que efectivamente es triste; el comercio pequeño está decayendo con las grandes superficies, no nos gusta y es triste. Añade que el Grupo Independiente va a estar ahí dispuesto para cualquier tipo de política

comercial que se pueda llevar ahí; aquí no hay que atacar a nadie en el sentido de que pueda haber una mala política comercial o de comercio. Estamos pasando todos por graves problemas económicos, y el Grupo Independiente está dispuesto a buscar fórmulas para incentivar el mercado más local que tenemos.

A continuación interviene la Sra. Sánchez para indicar que el Grupo Popular está de acuerdo en que habrá que buscar alguna alternativa y que hay que incentivar.

Interviene el Sr. Martínez Romero seguidamente señalando que está de acuerdo en que hay que hacer algunos arreglos, aunque eso no es de comercio sino de obras. Añade que no puede hacer muchas cosas, como en ese tema o en deportes, pues aunque está en el equipo de gobierno no lo está. Podría a lo mejor hacer un plan de dinamización de aquello y a lo mejor funciona, pero eso es de obras y servicios.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde reiterando las manifestaciones del Sr. Carmona y añadiendo que ya sabemos los problemas que hay en todo esto y que estamos trabajando en el mercado; lo que se paga allí es una tasa mínima pero es que ahora mismo no hay ventas tampoco desgraciadamente.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Admitir las renunciaciones formuladas por las personas que se indican en los términos que se indican:

- D. Juan Francisco Leal Magaña, domiciliado en calle Huelva, nº 28, respecto del puesto nº 2 del mercado de abastos cuya ocupación tenía autorizada conforme a la concesión del antiguo puesto nº 11 –antes de la remodelación del mercado de abastos- mediante acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1986.
- D. Tomás Jiménez Herreros, domiciliado en calle Corredera, nº 55, respecto del puesto nº 13 del mercado de abastos cuya ocupación tenía autorizada conforme a la concesión del puesto nº 13 mediante acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2011.
- D^a Rosario Pérez Rodríguez, domiciliada en calle Tejares, nº 11, de Mogón-Villacarrillo (Jaén), respecto del puesto nº 10 del mercado de abastos cuya ocupación tenía autorizada conforme a la concesión del puesto nº 10 mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2011.

2º Declarar que contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de

reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Conserje del Mercado y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

9º.- OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO POR IMPORTE DE 1.450.057,40 € PARA PAGO A PROVEEDORES, CONFORME AL PLAN DE AJUSTE APROBADO E INFORMADO FAVORABLEMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que desde que salió a la luz este Real Decreto-Ley venimos estudiando las condiciones para la contratación de un crédito. La primera condición era realizar un listado de proveedores, que se hizo, y un plan de ajuste para aprobarlo en un pleno, que se aprobó, y ahora una operación de endeudamiento. Añade que la deuda con los proveedores asciende a 1.450.057,40 €. No se dice nada de las condiciones individuales del crédito, a las cuales nos tendremos que acoger en cuanto se aprueben por el Ministerio. Nos tendremos que acoger a un crédito con unas condiciones que se suponen ventajosas.

Seguidamente la Sra. Rescalvo señala que es un mero trámite administrativo que hay que seguir para la resolución que se ha seguido en los anteriores plenos.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular está en la misma línea y es el último formalismo que nos queda para poder hacer frente al pago a proveedores.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona puntualizando que la cantidad es de 1.450.057,40 €, aunque aquí no van metidas, porque no se han aceptado, las facturas de Tauro Mora y la promotora Jarquil, que entre las dos sumarían medio millón de euros.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Popular y AXV, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Independiente, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Aprobar la operación de endeudamiento por importe de 1.450.057,40 €, para pago a proveedores, conforme al Plan de Ajuste aprobado e informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

2º Facultar y habilitar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la formalización de la citada operación de endeudamiento.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

Contesta el Sr. Carmona que por el Grupo Psoe se presentan dos **MOCIONES URGENTES**, a las que va a dar lectura el Secretario.

Interviene seguidamente el Secretario para manifestar que se trata de dos operaciones de crédito, una a largo plazo y otra a corto plazo. La operación de crédito a largo plazo por importe de 3.681.594,60 € tiene como finalidad sustituir la operación preexistente con la Caja de Ahorros de Granada por la misma finalidad pero un plazo de carencia de 24 meses.

La otra operación de crédito, a corto plazo, por importe de 103.000 €, es por las dificultades de tesorería por las que atraviesa el Ayuntamiento.

Las condiciones de ambas operaciones se explicarán después más detenidamente.

La urgencia viene motivada en que las condiciones de la operación no se han ultimado hasta esta mañana.

Toma la palabra el Sr. Carmona señalando que ya adelantó en comisión informativa que se estaba intentando renegociar lo que era el crédito a largo plazo con Caja General y ahora lo llevamos a cabo. Añade que la situación de tesorería en la que nos encontramos no nos permite hacer frente al pago del crédito concertado con la General. Eso ha generado unos impagos de 103.000 euros, y vendríamos a entrar en mora y lo que se propone desde la Concejalía de Hacienda es renegociar la deuda en los mismos términos que había pero con un plazo de carencia de dos años, y por otro lado realizar una operación de tesorería de 103.000 euros con los que hacer frente al pago de los pagos que no veníamos realizando.

La urgencia es porque hasta última hora no se han quedado fijadas las condiciones y hechas las mociones.

Y a continuación los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis votos en contra correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

Declarar la urgencia de las mociones.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente se procede al estudio de las siguientes **MOCIONES URGENTES:**

A.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO CON LA CAJA DE AHORROS DE GRANADA.- Dada cuenta de las condiciones de la operación de crédito a largo plazo a formalizar con la Caja de Ahorros de Granada.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo preguntando si las cuotas aumentan o disminuyen.

Contesta el Sr. Carmona que son las mismas y se mantienen igual, pues todo es igual. Añade que se trata de concertar una operación para cancelar otra y con el único objeto de tener dos años de carencia y que en esos dos años intentar solventar las dificultades por las que atraviesa la sociedad a nivel nacional y sobre todo a nivel local.

Interviene a continuación la Sra. Rescalvo manifestando que entendían que las cuotas se iban a ir minorando y que en 24 meses no se van a poder pagar. Añade que parece que la culpa la tiene el Grupo Independiente y la van a seguir teniendo mientras respiren, pero los buenos gestores no se dan en los buenos momentos sino en el seno de la crisis, que es donde hay que demostrar esas habilidades y el Sr. Carmona, como Concejal de Economía, no está demostrando ninguna. Le parece muy bien que refinance la deuda, pero se hubiera podido pagar, y no se ha hecho, como otros setecientos y pico mil euros en Seguridad Social, etc., y no se puede pedir a los demás aquello que no se está haciendo.

Prosigue en su intervención indicando que al Grupo Independiente se le puede criticar por la gestión que ha tenido, pero ahora volvemos a lo de siempre: premuras, rapidez, no tenemos datos, etc.; el Sr. Carmona no les dijo que se iba a incluir en este pleno sino a otro...

Interrumpe el Sr. Carmona señalando que dijo que se traería lo más urgente que se pudiese y lo que no se iba a hacer es convocar otro pleno, y por eso se ha hecho aprovechando éste.

Continúa la Sra. Rescalvo manifestando que les vuelve a confirmar que no se está haciendo nada en Villanueva del Arzobispo a nivel económico. No se está haciendo nada, cada vez a peor. Y si los Independientes tienen la culpa, le parece perfecto, pero durante ocho años han gestionado una deuda con Seguridad Social, han pagado el inaplazable, que fueron 900.000 euros, pagaron lo anterior...

Interrumpe la Sra. García Guerrero señalando que debe indicar la Sra. Rescalvo también lo que no han pagado.

Contesta la Sra. Rescalvo que también se lo dice: de este 1.450.000 euros, 1.065.000 euros era la deuda que dejó el Grupo Independiente y el resto es la deuda generada en 11 meses y eso se lo puede demostrar cuando le quieran dar la contabilidad en servicios económicos, que la quiere tener ya y que ya la ha pedido veinte veces, desde el 19 de octubre; la han pedido como grupo y han tenido que llegar a una certificación de acto presunto, que ya es estimatoria, y lo que quieren es tenerla para que la gente sepa la verdad. Añade que se critica cuando se está haciendo algo positivo o cuando se está mejorando pero cuando no se está haciendo nada lo que se puede decir es un cero a nivel económico como Concejal de Economía.

A continuación interviene la Sra. Sánchez señalando que el Grupo Popular entiende que esto a la hora de funcionar funciona prácticamente igual que una empresa. Aquí hay que sacar unos beneficios y una rentabilidad, y ahora mismo la cosa está como está y les parece que puede ser comprensible hasta cierto punto que se tenga que refinanciar una deuda. Pero no es lo mismo en 2009 dos puntos de interés a 2012 seis puntos de interés...

Interrumpe el Sr. Carmona que es el mismo tipo de interés que había y ahora sin comisión de apertura.

Interviene el Sr. Alcalde que ésa es la diferencia, que en 2009 la comisión de apertura era el 0'5, que suponían 20.000 euros, y ahora la comisión de apertura es cero.

Replica la Sra. Sánchez que en cualquier caso estamos refinanciando una deuda que va a tener para todos los ciudadanos una repercusión económica, por los intereses.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero para señalar que el haber refinanciado la operación está bien porque se ha dado un balón de oxígeno a los servicios económicos, aunque se tengan que pagar dos años de intereses.

Interviene nuevamente el Sr. Carmona señalando que la situación está como está y no se puede hacer frente a la deuda que nos dejó el Grupo Independiente. Añade que no sabe si son buenos gestores, pero sí que son mejores que el Grupo Independiente pues en

algo ya sí que van rebajando la deuda. La deuda con las entidades financieras se ha rebajado aproximadamente en unos 500.000 euros desde que está el Grupo Psoe en el gobierno.

Prosigue manifestando que la Sra. Rescalvo ha dicho que el Grupo Independiente eran buenos gestores, pero precisamente en el momento en que más se recaudaba, en vez de hacer frente a la deuda del Ayuntamiento, no solamente no se quitaba la deuda, sino que la duplicaron, y donde había 8 millones de euros en deuda, el Grupo Independiente dejó 16 millones, casi 17.

Respecto a que no se está haciendo nada a nivel económico, es bastante más de lo que el Grupo Independiente hizo. Así, por decir algo, nada más que en la factura del teléfono nos vamos a ahorrar más de 24.000 euros al año...

¿Y la Seguridad Social?, pregunta la Sra. Rescalvo.

El Sr. Alcalde, seguidamente, llama la atención a la Sra. Rescalvo pidiendo que se respeten las intervenciones de la persona que esté hablando. Le está llamando la atención a ella porque es la única persona que no está respetando el orden de intervención, está haciendo gestos y volviéndolos a hacer e interrumpiendo las intervenciones.

Contesta la Sra. Rescalvo que van a tomar el ROF al máximo, y pide que conste en acta.

Replica el Sr. Alcalde que el ROF está aquí y el ROF manda silencio durante las intervenciones de los grupos y que conste en acta que ha llamado la atención a la Sra. Rescalvo dos veces y a la próxima la expulsará del salón de plenos.

Retoma su intervención el Sr. Carmona manifestando que sí se está trabajando a nivel económico. No se están dando tantos frutos como quisieran, pero sí han vuelto a consensuar con la Seguridad Social otra vez, igual que antes se hizo, con Hacienda, venimos pagando prácticamente los créditos que el Grupo Independiente había concertado, etc.

Y en cuanto a la deuda con los proveedores, se acaba de aprobar un crédito de 1.450.000 euros, para el pago a los mismos, y se quedan fuera 150.000 euros de Tauro Mora y se queda fuera una operación de Jarquil de 307.000 euros más el IVA, con lo cual llegamos casi a los 2 millones de euros.

A ver cómo le cuenta la Sra. Rescalvo a Villanueva del Arzobispo, o como les explica, que la deuda de los Independientes fue de 1.045.000 euros, y ellos en 6 meses escasos han hecho una deuda de un millón a proveedores, cuando aquí prácticamente no se han gastado ni en pipas.

La deuda asciende ahora mismo a más de 15 millones de euros y esa deuda no la ha creado el equipo de gobierno que está ahora mismo gobernando en Villanueva del

Arzobispo, por mucho que la Sra. Rescalvo se empeñe en tratar de justificar o esconder una mala gestión; pues donde se le ha visto el plumero a los Independientes es en los años donde ha tenido que haber buenos gestores y aquí no ha habido ningún buen gestor. Y justo cuando más créditos han pedido los Independientes más ha aumentado la deuda y no sabe para qué se pedían.

En cuanto a la operación que había de antes no es como la de ahora. Ahora estamos cancelando una operación a largo plazo para hacer una operación a largo plazo, pero lo que los Independientes hicieron antes fue una operación encubierta que se tacha casi con seguridad de ilegal porque pasaron unos créditos a corto plazo a una deuda a largo plazo, algo que en ese momento no se podía hacer. Añade que siempre ha dicho que él no critica que se pasara una deuda a corto plazo a otra a largo plazo porque si ello alivia en algo la situación del Ayuntamiento, bienvenido sea; pero lo que ha criticado es que eso debería haber servido para que no se hubiesen pedido créditos a corto plazo, porque precisamente el montante de los créditos que teníamos a corto plazo nos impedía pedir más créditos a corto plazo. Y lo que los Independientes hicieron fue cancelar los créditos a corto plazo, pasarlos a largo y así ya se podían pedir a corto plazo y así seguir endeudándose más y más cada vez; y eso es lo que él ha criticado. Él no ha criticado el pasar de corto a largo, sino que acto seguido como había un impedimento de que no se podían pedir a corto, se pasan a largo, pasándonos por alto todas las leyes y normas que había, para a continuación pedir a corto plazo y endeudarnos más. Eso no sabe cómo se llama, pero desde luego buena gestión no es.

No sabe si es o no buen gestor. Dentro de cuatro años se verá la deuda que van a dejar, pero hasta ahora mismo la Sra. Rescalvo no puede decir que el Grupo Psoe o el equipo de gobierno actual es mal gestor, porque lo único que están haciendo hasta ahora es pagar y pagar las deudas de todos y cada uno de los proveedores de Villanueva del Arzobispo. Aquí en el listado de proveedores hay deudas del año 2002 y 2003, cuando el Grupo Independiente decía que a esas deudas no se hacía frente porque eran deudas socialistas; y ellos lo que están haciendo es pagar a todos y cada uno de los proveedores porque creen que tienen derecho, pues son deudas de todos, sean de un gobierno independiente o de un gobierno socialista, o del PP o del que venga, pues las deudas se general por un Ayuntamiento, no por una Corporación, y se pagan por el Ayuntamiento.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que el Grupo Independiente sigue pensando en la mala gestión económica, y lo siguen avalando los pocos papeles que les dan cada día. No tiene ningún problema en aceptar o asumir que como grupo político han dejado deuda.

Ha pasado un año desde los mítines políticos y el Grupo Psoe sigue igual. El Sr. Carmona ha dicho que los Independientes hicieron una operación ilegal, pero traerá cómo el Psoe votó a favor, pues se votó por unanimidad en aquel pleno, todos los grupos votaron por unanimidad el pasar de corto a largo para aliviar la tesorería. Si era ilegal, ¿porqué no

se fueron a un Juzgado? Si es una ilegalidad, que no lo diga más el Sr. Carmona y que les lleve a los tribunales, pues ellos no tienen ningún miedo.

Puede decirle al Sr. Carmona, y él debe decirlo también, que de esos tres millones y pico hay una gran cantidad del partido socialista. Si al Sr. Carmona le sienta mal, lo siente mucho, pero ella no está aquí para que le sienta bien o mal, sino que él está gestionando muy mal, pues si está renegociando con la Seguridad Social ya lo verán, pero a fecha de noviembre se deben ya 400 y pico mil euros, y sumando, pues no se está pagando ni la vencida ni el corriente.

Al Grupo Independiente no le va a amedrentar el Sr. Carmona al decir que el Grupo Independiente ha dejado 2 millones a proveedores, pero le vuelve a decir que en muy corto espacio de tiempo, que han sido 10 meses, el equipo de gobierno ha dejado una bola impresionante, aunque todavía está esperando que le den los pagos desde que entraron, que ya han pedido por activa y por pasiva.

Cuando uno se pone galones tiene que estar haciéndolo muy bien y hasta ahora lo poquito que tenemos, están haciéndolo muy mal, pues ahora ya están creando a corto un pasivo de 103.000 euros. Hasta ahora mismo, lo único que pueden decir es que hay una pésima gestión económica.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde indicando que el préstamo se sacó en el año 2009, con dos años de carencia que cumplieron en el mes de septiembre, y han ido haciéndole frente a los pagos hasta noviembre o diciembre, y ya ha sido imposible. El Grupo Independiente pagaba 18.000 euros trimestralmente y lo dejaron preparado para que cuando entrara el próximo grupo pagaran 108.000 euros.

Y la pena de todo esto es que los que crearon esta deuda, los que amasaron todo esto, posiblemente algún día vayan a los tribunales, posiblemente, pero ya demostraron la personalidad y la cara que tenían, pues en vez de estar aquí defendiendo y dando la cara de lo que hicieron esos últimos cuatro años lo que cogieron fue irse y desaparecer, eso fue lo que hicieron y la dejaron a la Sra. Rescalvo aquí.

Interrumpe la Sra. Rescalvo pidiendo al Secretario que consten en acta las palabras del Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Alcalde señalando que constará en acta, pues todo se está grabando. Añade que no dieron la cara y cree que el Sr. Carmona lo ha dejado bien claro: lo único que estamos haciendo es intentar salir adelante porque se está pagando aproximadamente casi 1.200 euros de intereses de los 16 millones que nos dejó el Grupo Independiente, que pregonaban en esos mítines que el Ayuntamiento estaba saneado, cuando se están pagando casi 1.200 euros diarios, incluidos sábados y domingos, y eso es imposible para un Ayuntamiento con un Presupuesto de 6 millones.

Y eso lo van a repetir durante cuatro años, durante ocho y los que vengan detrás lo van a seguir repitiendo, porque esto es insoportable y no se le puede hacer frente por la deuda.

Igual que les pasó con la deuda de la Seguridad Social. Los Independientes pagaban el 3% de la deuda de la Seguridad Social, una deuda que dejaron en 5.400.000 euros en 8 años, y ahí están los documentos. Han estado pagando un 3%, y ahora un 12%, y el año que viene un 18% y al siguiente un 24%.

Reitera que los que crearon eso no han sido capaces de dar la cara en este pleno y en este Ayuntamiento, y no se va a esconder de decirlo nunca.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona puntualizando que como el capital vivo supera el límite del 110% la operación precisa de la autorización de la Junta de Andalucía

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a largo plazo con la Caja de Ahorros de Granada – Caja Granada-, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Importe a formalizar: 3.681.594,60 €.
- Tipo de interés: 6 %.
- Comisión de apertura: sin comisión de apertura.
- Plazo de amortización: 180 meses, incluidos 24 meses de carencia de capital.
- Carencia: los citados 24 meses de carencia de capital a contar desde el vencimiento del pasado 31/12/2011.

2º Facultar y habilitar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de dicha operación así de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a Caja Granada a efectos señalados, así como solicitar la preceptiva autorización a la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el art. 53.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

B.- CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO CON LA CAJA DE AHORROS DE GRANADA.- Dada cuenta de las

condiciones de la operación de crédito a corto plazo a formalizar con la Caja de Ahorros de Granada.

A continuación interviene el Sr. Carmona manifestando que para hacer frente al impago que ya teníamos con la General por importe de 103.000 euros se quiere concertar esta operación, poniendo como garantía el padrón de basura y alcantarillado del primer semestre, que asciende más o menos a unos 200.000 euros.

Reitera que la finalidad es hacer frente a los pagos que no se han hecho efectivos.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular puede entender el tema de la refinanciación, pero no pueden estar de acuerdo en solicitar un préstamo para cubrir lo que realmente el Ayuntamiento no ha sido capaz de poder aportar.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero indicando que como antes ha dicho muy bien el Sr. Alcalde los que han creado esto han salido corriendo y no están aquí, salieron corriendo y dejaron aquí a los actuales miembros del Grupo Independiente. Añade que lo hicieron todo de escándalo y hay que reconocer que eran muy inteligentes: sabían cómo hacerlo, aplazar esto, sabían cuándo se iban a ir, y sabían a quién iban a dejar aquí; estaba muy bien planificado, con premeditación y alevosía.

Interrumpe la Sra. Rescalvo para pedir que conste en acta todas las palabras que se están diciendo, pues le están faltando el respeto.

Se producen a continuación sucesivas y breves intervenciones, en las que el Sr. Martínez Romero retoma sus manifestaciones señalando que se fueron y supieron lo que hicieron, todo el plan urbanístico, todo el plan del polígono, todo perfecto, y sabían cuándo iban a irse y lo sabían todo perfecto, era un plan de escándalo que vió él desde fuera antes de presentarse.

Desde fuera sabía cómo iba todo el plan, era un plan estratégico, de todas las formas, y sabían cómo se iba a quedar, y los pagos están hechos a medida de cómo les ha venido de escándalo.

Es normal que los servicios económicos se encuentren en la situación en que están, y cada vez peor. Les ha dicho que hay que tomar medidas mucho más serias. Entiende perfectamente la posición del Grupo Psoe de intentar luchar por salir de esta situación.

Lo que está clarísimo es que la situación es dificilísima, pero el grupo de gobierno no la ha creado. Y también está clarísimo que cada vez lo van a tener más difícil.

Sabe que el grupo de gobierno va a luchar mucho por mantener puestos, pero eso va a ser imposible.

No va a ser la primera vez ni va a ser la última, pues vamos a tener que pedir más de la manera que vamos.

Concluye indicando que todo esto no lo han creado la Sra. Rescalvo y sus tres compañeros de grupo, sino el Grupo Independiente.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo, en turno de alusiones, para manifestar que no sabe qué empeño tienen en aminorarles, desde el Grupo Psoe y desde el Grupo AXV. No sabe qué problema tienen en intentar decir que no se estaban enterando de lo que iba la película. El que no se está enterando de lo que va la película es el Sr. Martínez Romero, que está en el equipo de gobierno.

Prosigue manifestando que le han pedido una al Sr. Carmona, para sacar números, desde mayo o junio, y todavía los están esperando. El Grupo Independiente no salió huyendo y está hasta las narices de que les digan barbaridades...

Interrumpe el Sr. Alcalde llamando la atención a la Sra. Rescalvo por haber golpeado la mesa durante su intervención y diciendo que no va a consentir ni porrazos ni insultos.

Continúa su intervención la Sra. Rescalvo señalando que es muy fuerte lo que se está diciendo de ellos, y que el Grupo Independiente no son cuatro, pues unos llevan cuatro años, otros ocho, etc. ¿Qué pretenden con intentar aminorarles?

Que por favor se vayan a los tribunales si han cometido alguna ilegalidad. Si han robado, como han dicho, que se vayan a los tribunales, pues no tienen miedo y no les van a tratar más como basura porque no lo son, porque cuando llegaron a este Ayuntamiento se encontraron con casi 300 millones de las antiguas pesetas metidos en el cajón de la Interventora, reconocido aquí en un pleno por el Sr. Constantino Arce, por ir guardando la Interventora las facturas en un cajón sin contabilizar. Y esas facturas están pagadas.

Hay denuncias sociales porque no se están reconociendo el dinero que se debía anteriormente. Está la Asociación Musical Villanovense, que ya está deshecha, García K-Hito deshecho, está todo deshecho, ¿y van a decir que no se enteraban? Ellos se enteraban de todo.

Y dice que la próxima vez que a uno de los concejales que están aquí sentados del Grupo Independiente se les intente tratar por debajo, o a alguno de sus compañeros que están fuera, se les intente decir que son delincuentes o esto o lo otro, los grupos Psoe y AXV sí van a ir al Juzgado por lo que han intentado decir. A ellos no los ha engañado nadie ni se chupan el dedo.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que en cuanto a amenazas no se debe dar ninguna. Aquí nadie ha dicho nada, aquí nadie ha amenazado a nadie, y el único grupo que ha dicho “llévenos al Juzgado, llévenos al Juzgado” y “si la próxima vez...”, ha sido el Grupo Independiente. Los únicos que están amenazando son el Grupo Independiente y no ha oído ninguna amenaza por parte de ningún grupo hasta ahora.

Cada uno se toma el discurso como quiere o como tiene que entenderlo, pero eso no le da a nadie derecho a alzar la voz, como, en su opinión personal, lo ha hecho la Sra. Rescalvo. Dar voces y golpes aquí en el pleno, cree que no son las formas.

Prosigue manifestando que no sabe a qué se refiere la Sra. Rescalvo con la Asociación Musical o García K-Hito, y eso no viene ahora a cuento y cuando quiera hacen un debate sobre eso. A la Asociación Musical, ¿sabe la Sra. Rescalvo cuánto se le debía?

Contesta la Sra. Rescalvo que se le debía aproximadamente 40.000 euros.

Replica el Sr. Carmona que precisamente se le debe esa misma cantidad, y ya se ha renegociado esa deuda y el pago de la misma, cosa que el Grupo Independiente no ha hecho nunca.

En cuanto a lo García K-Hito no sabe a qué viene ahora. García K-Hito es otra medida de ahorro que el Grupo Independiente tampoco supo hacer ni quiso. Por mucho que les duela, y les duele, García K-Hito es un edificio respecto al que se tomó la determinación de que, para ahorrar, se tiene que cerrar y reubicar al personal que hay allí instalado en otras instalaciones, y eso simplemente es lo que se va a hacer y esa es la decisión que tomó el equipo de gobierno.

Por eso, cuando quiera la Sra. Rescalvo mete una moción sobre la asociación musical, o sobre García K-Hito, o sobre la deuda municipal, y a lo mejor tenemos que meter en un pleno la gestión de la piscina cubierta, que hemos dicho que no vamos a pagar esa factura, y ésa sí es una medida de ahorro que nos va a permitir no tener que pagar casi 350.000 euros; luego veremos a ver si se paga o no. O si quiere la Sra. Rescalvo hacemos un pleno sobre las entradas de la plaza de toros, o de la gestión de la monetarización de los solares que le pertenecían al Ayuntamiento en la urbanización que todos conocemos como la “Era del Bombo”, allí arriba al lado del campo de fútbol, o de la monetarización y algunas gestiones de los polígonos privados. O una única moción y debatimos sobre esos puntos en un pleno, y no hay que dar voces ni porrazos. Para eso estamos aquí, para debatir y para informar al pueblo.

Continúa señalando que él sí es verdad que no es ningún cobarde. A él se le pidió una cita, no por parte de los interesados, sino por parte de un concejal de la Agrupación de Independientes por Villanueva, que está aquí sentado, a la que le respondió que le daba todas y cada una de las explicaciones que quisiera a los concejales del Grupo Independiente cuando ellos y como ellos quisieran, pero que no tenía por qué darle ninguna explicación a alguien que no formaba parte de esta Corporación, fuese del partido que fuese, pues para eso estaban los plenos, y el que quiera información plenaria que venga al pleno. No se va a reunir a título personal con nadie pues no tiene nada en contra de ningún concejal anterior; puede tener algo en contra de la gestión, pero no de ninguna persona en concreto, porque estamos hablando de gestiones y no estamos personificando.

Interrumpe el Sr. Martínez Carmona señalando en que el Sr. Carmona debe reconocer que cuando querían reunirse con él estaban dando la cara.

Contesta el Sr. Carmona que en mensaje privado una persona le pidió una cita en Villanueva del Arzobispo cuando él estaba veraneando en Cádiz, de vacaciones, y le dijo que cuando él quisiera a partir del día 15 regresaba a Villanueva y cuando quisiera se reunían y tomaban un café, pero no lo ha vuelto a llamar. Añade que a él no le concierne nadie reuniones para dar explicaciones, pues a los únicos que le debe dar explicaciones es a la Corporación.

Prosigue en su intervención el Sr. Carmona refiriéndose a las manifestaciones del Grupo Popular y señalando que a él tampoco le gusta la operación y que en otras circunstancias tampoco la haría, pero que no tenemos para pagar. Además, dadas las circunstancias del sistema financiero por las que estamos atravesando a nivel nacional, los bancos se nos están echando encima, porque a los bancos, como es noticia de máxima actualidad, también se les están echando encima, y son las entidades financieras precisamente las que más les interesa esta operación, y no por los intereses, sino simplemente porque no salgan morosos u operaciones de dudoso cobro.

A nosotros nos interesa el darnos ese margen de dos años y pagar lo que tenemos sin pagar, y por eso se hace esta operación y por eso se trae a pleno hoy con carácter de urgencia, aunque, repite, a nadie le gusta pero es lo que hay.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis votos en contra correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

1º Concertar una operación de crédito a corto plazo con la Caja de Ahorros de Granada – Caja Granada-, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las siguientes condiciones particulares:

- Importe a formalizar: 103.000 €.
- Tipo de interés: 7 %.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Plazo de amortización: deberá cancelarse como máximo el 31/12/2012.
- Garantías: los recursos afectados como garantía son los obtenidos del padrón de basura y alcantarillado del primer semestre de 2012.

2º Facultar y habilitar expresamente al Sr. Alcalde para la firma de dicha operación así de cuantos documentos sean precisos en desarrollo del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a Caja Granada a efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Gutiérrez señalando que quiere puntualizar de nuevo con respecto al aprovechamiento de caza.

Señala que le parece bien que la Sra. Rescalvo sea consciente de cómo está la situación económica cuando habla del comercio, pero le gustaría que fuera también consciente en el asunto de la caza.

Además la Sra. Rescalvo no le ha dado importancia al ahorro que hemos hecho en el teléfono por 24.000 euros, y sin embargo los 25.000 euros que iban a pagar la sociedad de caza eso sí tenía importancia.

En cuanto al Grupo Popular que ha dicho que este tema se tenía que haber consensuado, cuando se gobierna en minoría hay que consensuar los temas, y cuando se gobierna en coalición no. Nosotros gobernamos en coalición con al Grupo AXV, y ése es el riesgo que se corre, aunque no se lo esperaba.

Añade que esta sociedad ha cumplido el contrato; el contrato ha terminado y lo que queda ahora es que eso salga a subasta, aunque le extraña que salga por más de 25.000 euros.

Prosigue en su intervención el Sr. Gutiérrez para felicitar al Consejo Rector de JAENCOOP, que lo forman dos cooperativas de Villanueva y la fábrica de San Miguel Arcángel, pues han presentado un proyecto de innovación y desarrollo en la Junta de Andalucía, y ha sido aprobado entre otros proyectos de grandes empresas como pueden ser Abengoa u otras, con un presupuesto de 7 millones de euros y una subvención de 3 millones de euros. El proyecto consiste en el aprovechamiento de los subproductos del olivar andaluz. Es una gestión que no se ha hecho desde el Ayuntamiento, sino que desde aquí quiere felicitarles, pues cree que ésa es la vía, innovar y desarrollar.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Carmona rogando al Concejal de Agricultura que convoque el Consejo Sectorial Agrario para estudiar las contestaciones de las cooperativas a las decisiones que se tomaron aquí en el anterior pleno ordinario y para otros temas que puedan salir, pues lo que el sector necesita, más que dinero, es mucho diálogo. Aquí falta hablar mucho y nosotros, desde el Consejo Sectorial Agrario, podemos tejer una red y ser determinantes a la hora de que ellos lleguen a buenos acuerdos.

Y con respecto a lo del coto, el Sr. Gutiérrez ha dicho las cosas buenas que han hecho, pero no ha dicho las malas cosas que han hecho. Ahí están un grupo de agricultores olivareros que están muy afectados por daños cinegéticos, y se lo han dicho a los representantes del coto y no les han hecho caso. Tienen unos daños valorados en 50.000 euros anuales por daños cinegéticos. Intentó hablar con el Sr. Gutiérrez para que les pudieran decir ahora con la renovación del coto, que, tal y como dice el Plan Técnico de

Caza, no es sólo ir a pegar tiros, sino que gestionar un coto es cuidar del medio y los agricultores y las fincas de olivar que hay en la sierra también forman parte del medio, y eso no lo han hecho. Está totalmente de acuerdo en que el coto lo tiene que gestionar gente de Villanueva, pero hace falta un poco de diálogo.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Gutiérrez y del Sr. Martínez Carmona con relación a las últimas manifestaciones de éste último, tras las cuales toma la palabra el Sr. Muñoz Rubio señalando que este tema ya se debatió anteriormente y cada grupo ya dio su opinión, por lo que entiende que este debate ahora está de sobra, e igual que se utiliza el ROF para muchas cosas pide que se utilice el ROF para lo que son los ruegos.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde para señalar que, tal y como ya expuso en una comisión informativa, van a tener que leer bien el ROF con el orden de las intervenciones de todos los grupos, pues no podemos continuar con réplica, contrarréplica, ... La intervención tiene un tiempo de duración, así como la réplica, y hoy hemos vuelto a hacer lo que hacemos en todos los plenos. Lo va a tener que regular: un tiempo de intervención y que cada uno diga lo que tenga que decir.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,